

REGLAMENTO DE CAMPAÑA TARJETAS BP PETS “AMOR CON COBERTURA”

El presente Reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado “El Reglamento”, establece las reglas para participar en la **Campaña Promocional “TARJETAS BP PETS: AMOR CON COBERTURA”**.

La promoción se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

I. DEL PATROCINADOR:

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en adelante denominado EL BANCO o EL PATROCINADOR, es el titular y propietario de la Promoción “TARJETAS BP PETS: AMOR CON COBERTURA”. Todos los derechos relacionados con esta campaña son propiedad exclusiva de EL PATROCINADOR.

II. DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA:

Los requisitos, condiciones y eventuales modificaciones del presente Reglamento se darán a conocer a través del sitio web oficial www.bancopopular.fi.cr, así como por cualquier otro medio que EL BANCO considere conveniente para su difusión pública.

III. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO:

En el marco de la campaña “Tarjetas BP Pets: Amor con Cobertura”, se plantea una estrategia estacional que permita reforzar el posicionamiento de las tarjetas BP Pets, consolidando al Banco Popular como una entidad cercana e innovadora dentro del segmento familiar.

La iniciativa se distingue por reconocer y premiar la fidelidad de sus clientes mediante. Más allá del beneficio económico, la campaña busca materializar el cuidado y protección de los animales de compañía, acercando este servicio como muestra de agradecimiento por la lealtad al producto y a la institución.

IV. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La Promoción tendrá vigencia **del 15 de mayo del 2026 al 31 de julio del dos mil veintiséis**, ambas fechas inclusive. El plazo de vigencia es improrrogable, salvo modificación expresa debidamente publicada por EL BANCO.

V. SUJETOS PARTICIPANTES:

Todas aquellas personas que adquieran una nueva Tarjeta de Débito o Crédito BP Pets Visa Banco Popular, que se encuentren en estado activo en el sistema y que realicen un consumo

mínimo de ₡20.000 durante el período de la campaña, quedarán participando automáticamente en el sorteo.

VI. DE LA MECÁNICA PARA PARTICIPAR:

- Quienes soliciten y activen una Tarjetas de Débito o Crédito BP Pets Visa quedarán participando automáticamente en el sorteo.
- Realizar un consumo mínimo acumulado de ₡20.000 durante el período de la campaña.
- Se seleccionarán 5 ganadores al finalizar la campaña y 3 suplentes por cada ganador, siendo final 3 suplentes.
- Cada ganador recibirá un seguro de cobertura total para su mascota, válido por 12 meses.

VII. DEL PREMIO:

El premio consiste en la entrega de 5 seguros de cobertura total para mascotas validos por 12 meses, los cuales consisten en lo siguiente:

a. Plan Médico para Mascotas, que cubre lo siguiente:

- 80% en costo de cita veterinaria.
- 15% en grooming.
- 10% en gastos médicos.
- 10% en accesorios para mascotas.
- 10% en medicina para mascotas.
- 15% en servicios de veterinaria.

b. Cremación:

- Recolección de mascota en San José, Heredia, Alajuela y Cartago (Esto en el sector urbano de cada provincia).
- Proceso de cremación individual.
- Cofre de cenizas.
- Entrega de cenizas.
- No cubre traslado internacionales ni interurbanos.

VIII. CONCEPTO DE FAVORECIDO Y SUPLENTES:

Se considerará como favorecido a los 5 participante que sean elegidos en el sorteo.

Adicionalmente, se sacarán 3 participantes como suplentes, de cada uno de los ganadores, siendo al final 3 suplentes, quienes sustituirán a cualquier favorecido, en que caso de que éste no cumplan con los requisitos para ser considerado como ganador.

IX. CONCEPTO DE GANADOR:

Será declarado ganador el favorecido que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Presentar documento de identificación válido y vigente en Costa Rica.
2. Estar al día con todas las obligaciones financieras con EL BANCO, en caso de ser cliente.
3. Tener actualizados sus datos personales con la entidad-

4. Aceptar expresamente los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento.
5. Solicitar y activar una Tarjeta de Débito o Crédito BP Pets Visa.
6. Haber realizado un consumo mínimo acumulado de ₡20.000 durante el período de la campaña.

X. FORMATO DEL SORTEO:

El sorteo se realizará de forma electrónica y al azar en presencia de un Notario Público.

XI. RECLAMO DEL PREMIO:

Cada ganador será contactado al teléfono indicado en la base de datos del Banco. Para ello, el Banco realizará tres intentos en tres días hábiles seguidos. El ganador tendrá un plazo máximo de tres días hábiles para que comunique la aceptación del premio.

Se llevará una bitácora oficial con constancia del proceso de notificación y entrega.

En caso de renuncia, incumplimiento o imposibilidad de contacto, el premio se asignará al Suplente correspondiente.

En tales circunstancias, EL BANCO no asumirá responsabilidad adicional ni obligación de indemnización alguna.

XII. ACREDITACIÓN DEL PREMIO:

El Banco contará con un plazo máximo de 30 días hábiles posterior a la finalización de la campaña para efectuar el proceso de premiación.

XIII. DERECHOS DE IMAGEN:

El ganador autoriza a EL BANCO a utilizar su nombre e imagen en publicaciones, medios publicitarios y materiales de divulgación relacionados con la Promoción, sin que ello implique pago o compensación adicional.

Dicha autorización podrá incluir fotografías, videos o cualquier otro formato de registro.

XIV. ASPECTOS IMPORTANTES DEL SERVICIO (SEGURO):

- Aplica únicamente para perros y gatos.
- Costo del carnet por mascota: \$3,39 (única vez).
- Cantidad de citas ilimitadas.
- Activación en 24 horas.
- Para renunciar al plan, se debe solicitar con 2 meses de anticipación (12 meses de espera para volverá afiliarse).
- Para agregar la mascota como beneficiaria, debe estar afiliada al socio estratégico.

XV. RESTRICCIONES, CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES:

En la publicidad de la promoción se consignará la frase “**APLICAN CONDICIONES**”, ya que esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones estipuladas en el presente Reglamento que se indican a continuación:

- Únicamente se tomarán los clientes que soliciten y activen las Tarjetas de Débito o Crédito BP PETS VISA y que realicen el consumo mínimo de ₡20.000 durante el período de la campaña.
- Quedan excluidos los clientes que realicen los consumos fuera del período de campaña.
- Cada participante podrá ser acreedor de un único premio.
- Solamente participan los tarjetahabientes titulares.
- El participante debe tener sus datos actualizados y haber autorizado el uso de su información con fines comerciales por parte del Banco.
- El Banco se reserva el derecho de revocar el premio si detecta incumplimiento de los requisitos.
- Serán consideradas para esta campaña las transacciones realizadas con las Tarjetas de Débito o Crédito BP PETS VISA.
- Solamente participarán las transacciones aplicadas y contabilizadas.
- No aplican transacciones anuladas o en tránsito.
- La promoción no es transferible.
- El participante favorecido deberá suscribir la documentación requerida por el Banco para la formalización de la aceptación y recepción del premio, ya sea durante el acto de premiación o, en caso de no asistir al mismo, en cualquiera de las agencias del Banco Popular. Para tales efectos, contará con un plazo máximo de treinta (30) días naturales contados a partir de la notificación oficial del resultado. Transcurrido dicho plazo sin que el favorecido haya cumplido con este requisito, se entenderá que renuncia al premio, quedando el Banco Popular facultado para disponer del monto correspondiente a su entera discreción, sin que proceda reclamo alguno por parte del participante.
- El Banco Popular nunca solicitará por ningún medio información confidencial como usuarios, contraseñas, códigos de seguridad, números de tarjeta o cuenta. Cualquier reporte o denuncia podrá realizarse al 2202-2020.